

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez para proveer. Simacota 18 de diciembre del 2020.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA  
SRIA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA  
SIMACOTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

|            |                                                                                                                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO    | VERBAL DE PERTENENCIA                                                                                                                                        |
| DEMANDANTE | HENRY CASTILLO PARRA                                                                                                                                         |
| DEMANDADO  | HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL VARGAS GONZALEZ, Y LOS SEÑORES VALENTIN CASTILLO PARRA Y MARIA OFELIA RIVERA DE CASTILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. |
| RADICADO   | 68-745-40-89-001-2019-00198-00                                                                                                                               |
|            |                                                                                                                                                              |

En atención a la respuesta dada por la Oficina de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la agencia nacional de tierras, la Superintendencia de Notariado y registro, envíeseles la información solicitada respecto al número de matrícula inmobiliaria 321-19015 de la ORIP del Socorro, del predio de mayor extensión denominado EL TANQUE, ubicado en la vereda LLANO GRANDE del municipio de Simacota, lo anterior, para si lo concederán pertinente hagan las declaraciones correspondientes en el ámbito de sus funciones.

Remítase a la Procuraduría 24 judicial II Ambiental Agrario de Santander copia de la demanda y de sus anexos, documentos requeridos por el Ministerio Público para el conocimiento del presente proceso; envíeseles a través del correo electrónico [ariverab@procuraduria.gov.co](mailto:ariverab@procuraduria.gov.co)

OFICIESE A la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, para que certifique si la señora ZORAIDA DELGADO DE SUAREZ o ZORAIDA DELGADO VIUDA DE SUAREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 28410638, es titular de derechos reales de dominio sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-19015; lo anterior en consideración a las anotaciones No. 7, 9 y 13 del certificado en mención, documento que se requiere como prueba dentro del presente proceso verbal de pertenencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

EL JUEZ,

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'M' and 'G' that are interconnected. The signature is written in a cursive, fluid style.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN